"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Callao, 16 de setiembre de 2021

## OFICIO N ${ }^{\circ}$ 836-2021-MPC-GGPMA

SRA.
SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MINISTERIO DEL AMBIENTE
AV. ANTONIO MIROQUESADA N ${ }^{\circ} 425$
MAGDALENA DEL MAR

## Presente.-

Asunto : Reporte Anual de denuncias ambientales
Ref. : Informe N $^{\circ}$ 1425-2021-MPC/GGPMA-GCA
De mi especial consideración:
Por medio del presente, hago llegar mi cordial saludo y remitir adjunto el documento de la referencia, conteniendo el Informe ${ }^{\circ}$ 118-2021-MPC/GGPMA-GCA-JGMG, emitido por el Área Técnica de la Gerencia de Control Ambiental, manifestando lo siguiente:

- La Gerencia de Control Ambiental de esta Entidad Edil, cumple con lo establecido en la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 28611$ Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo $N^{\circ}$ 1055, respecto al envió anual del listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas durante el año 2020.
- Durante el año 2020, la Gerencia de Control Ambiental de esta Entidad Edil atendió 47 denuncias referidas a temas de contaminación ambiental por residuos sólidos, ruido y malos olores, realizando las acciones de supervisión y fiscalización correspondiente.
- Se anexa registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el año 2020.

Sin otro particular, agradezco la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal

Atentamente,



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez remitirle el documento de la referencia respecto al reporte anual de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por esta casa edil durante el año 2020.

Asimismo se indica en el informe que se atendieron 47 denuncias ambientales respecto a la erradicación de vehículos en la vía pública, Colocación de letreros informativos, realización de monitoreo de ruido ambiental, etc.

Al respecto se sugiere derivar el presente informe al Ministerio de Ambiente para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

c.c. Archivo

> | Gerencia General de Protección del Media Ambiente |
| :--- |
| Teléfono: 201 -64\|| Anexa: II27-1125 |
| Jr. Paz Soldán № 252 Callao - Perú |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

## INFORME N ${ }^{\circ}$ 118-2021-MPC/GGPMA-GCA-JGMG

ASUNTO : Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial del Callao (EFA) durante el año 2020.

FECHA
: Callao, 16 de septiembre del 2021
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y su vez remitirle el Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Gerencia de Control Ambiental durante el año 2020.

## I. OBJETIVO

Informar sobre el Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Gerencia de Control Ambiental durante el año 2020, en cumplimiento con lo establecido en la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 28611$ Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N ${ }^{\circ}$ 1055, en el cual se indica que las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

## II. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú 1993.
- Ley $N^{\circ} 27444$ - Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley General del Ambiente - Ley $\mathrm{N}^{\circ} 28611$.
- Ley N ${ }^{\circ} 29325$ - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N ${ }^{\circ} 30011$.
- Ley N ${ }^{\circ} 28245$ - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley $N^{\circ} 27446$ - Ley Del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo No 1501 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo No 1278.
- Decreto Supremo N ${ }^{\circ}$ 014-2017-MINAM - Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N ${ }^{\circ}$ 012-2009-MINAM- Aprobación de la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto supremo N ${ }^{\circ}$ 013-2017-M|NAM - Aprueban el Reglamento de organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambientar (OEFA).
- Decreto supremo $N^{\circ} 088-2005-\mathrm{PCM}$ que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N ${ }^{\circ}$ 085-2003-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.
- Resolución Ministerial $N^{\circ}$ 247-2013-MINAM - Aprueban el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo $N^{\circ}$ 027-2017-OEFA/CD - Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Resolución de Consejo Directivo N ${ }^{\circ}$ 011-2021-OEFA/CD - Modificación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Ordenanza Municipal $N^{\circ}$ 019-2018-MPC - Aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao.


## III. ANALISIS

El presente informe, compila las denuncias ambientales realizadas tanto por personas naturales como jurídicas, respecto de la presunta contaminación ambiental detectada en su entorno, las cuales fueron recibidas y atendidas por la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, durante el año 2020.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente
Gerencia de Control Ambiental
El objeto de las denuncias ambientales en su mayoría está referido a la contaminación por residuos sólidos, ruido y malos olores.

En total, durante el año 2020, se atendieron 47 denuncias ambientales, implementando diversas medidas, tales como: erradicación de vehículos en la vía pública, colocación de letreros informativos, realización de monitoreo de ruido ambiental, repaso del servicio de limpieza pública, coordinaciones con otros despachos e instituciones a fin de dar solución a las problemáticas identificadas, entre otras.

## IV. CONCLUSIÓNES

> La Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, cumple con lo establecido en la Ley $N^{\circ} 28611$ Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1 , modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo ${ }^{\circ}$ 1055, respecto del envío anual del listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas durante el año 2020.
> Durante el año 2020, la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao atendió 47 denuncias referidas a temas de contaminación ambiental por residuos sólidos, ruido y malos olores, realizando las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes.

## V. RECOMENDACIÓN

> Remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente para poner en conocimiento el cumplimiento de nuestra entidad, respecto de la obligación de presentar anualmente un reporte de las denuncias recibidas y atendidas, a fin de que esta información pueda ser publicada en el Sistema Nacional de Información Ambiental.

## VI. ANEXOS

- Anexo 01: Registro de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas durante el año 2020

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.
Atentamente,


Julia Gfanella Mendoza Guevara
Especialista Ambiental
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental
Anexo 1. Registro de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas durante el año 2020

| ${ }^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | DENUNCIADO | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DEEL } \\ & \text { DENUNCIADO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LENUNCIA } \end{aligned}$ | OBJETO DE LA DENUNCIA |  | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000002938 \end{gathered}$ | Cynthia Anaya de Koehler | Aviación del Ejército No 199 Urb. Bocanegra | - | Aviación del Ejército $\mathrm{N}^{\circ}$ 199 Urb. Bocanegra | 8/01/2020 | Emisión de ruido e inadecuada acumulación de residuos sólidos por parte de diversos locales destinados al rubro de lavado de autos ubicados en la avenida Dominicos | Si | Se evidenció calles limpias y se implementaron letreros | ```INFORME N}\mp@subsup{}{}{\circ 016-2020- MPC/GGPM A-GCA- GRCT``` | 16/1/2020 |
| 2 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000001218 \end{gathered}$ | Elvira Incio Tataje | Jr. Iquique $\mathrm{N}^{\circ}$ 258 Urb. Tarapacá | Kia Motors | Av. Faucett | 6/01/2020 | Malos olores generados por pintado de autos que salen por chimeneas | Si | Se realizó supervisión y se derivó a la GDU para verificar el diseño técnico delas chimeneas | INFORME MULTIDISCI PLINARIO N ${ }^{\circ}$ $002-$ <br> MPC/GGPM A-GCA-IGPN-CLAZAQO | 22/01/2020 |
| 3 | Llamada telefónica | - | - | - | Av. Rimac | 2/01/2020 | Residuos sólidos acumulados en vía pública | Si | Se realizó supervisión y se derivó a ESLIMP Callao para su atención | NFORME N 001-2020 MPC/GGPM A-GCA GMTLR | 2/01/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | denunciante | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCION } \\ & \text { DENUNLIADO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LEAUNCIA } \end{aligned}$ | OBJETO DE LA DENUNCIA | $\begin{aligned} & \text { ¿SE } \\ & \text { REALIZARON } \\ & \text { ACCINEES? } \\ & \text { (SIINO) } \end{aligned}$ | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 4 | Llamada telefónica | - | - | - | Calle Omicron cdra. 04 | 8/01/2020 | Residuos sólidos acumulados en vía pública | Si | Se realizó supervisión y se derivó a ESLIMP Callao para su atención | INFORME N ${ }^{\circ}$ 004-2020MPC/GGPM A-GCAGMTLR | 8/01/2020 |
| 5 | $\begin{aligned} & \text { 2020-01- } \\ & 0000007298 \end{aligned}$ | Juan Carlos Ortiz Cisneros | Mz. 20 Lt. 35, Jr. Tumbes, Urb. Dulanto | - | $\begin{aligned} & \text { Mz. } 20 \mathrm{Lt} \text {. } \\ & \text { 34, Jr. } \\ & \text { Tumbes, Urb. } \\ & \text { Dulanto } \end{aligned}$ | 17/01/2020 | Contaminación ambiental y sonora de un taller mecánico | Si | Se atendió la denuncia, sin embargo el local ya se encontraba clausurado y no se registró ninguna actividad | INFORME ${ }^{\circ}$ 010-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 23/01/2020 |
| 6 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000014803 \end{gathered}$ | Consejo directivo de asociación de propietarios de la Urbanización Centenario | - | - | Jr. Chota a una cuadra de la Av. Alfredo Palacios | 4/02/2020 | Ruidos fuertes ocasionados por vehículos menores en la Urbanización centenario | Si | Se determinó que la urbanización Centenario pertenece a una Zona de Reglamentación Especial, derivando el informe a la GDU a fin de que evalúen | $\begin{aligned} & \text { INFORME N®} \\ & 012-2020- \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { MMPC } \end{aligned}$ | 12/02/2020 |
| 7 | Código de Denuncia N ${ }^{\circ}$ 1317 | Gino Herminio Yparraguirre Estrada | Mz. E-5It. 01, Bocanegra Sector 4 | - | Pasaje 9 , <br> Bocanegra, <br> Sector 4 | - | Acumulación de Residuos | Si | Se evidenció la presencia de 1 m 3 aproximadamente de residuos domiciliarios; se derivó el informe a ESLIMP CALLAO para su atención | INFORME N ${ }^{\circ}$ 014-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 30/01/2020 |

Gerencia de Control Ambiental

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | DENUNCIADO | DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO | FECHA DE LA DENUNCIA | OBJETO DE LA DENUNCIA | $\qquad$ | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 8 | $\begin{aligned} & \text { 2019-01- } \\ & 0000159895 \end{aligned}$ | Juan Arcángel Vega Lino | Av. Guardia Chalaca $\mathrm{N}^{\circ}$ 1150 | Iglesia del Centro Cristiano | Av. Guardia Chalaca N! $1148$ | 17/12/2019 | Ruidos molestos generados en el predio | Si | Se realizó el monitoreo respectivo; el nivel de ruido no excedió lo establecido en la O.M 00.38-2005-MPC | $\begin{aligned} & \text { INFORME N} \\ & \text { 018-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { GRCT } \end{aligned}$ | 16/01/2020 |
| 9 | Código de Denuncia ${ }^{\circ}$ $1248$ | César Augusto Garate Verástegui | Av. Dominicos $\mathrm{N}^{\circ} 928 \mathrm{Mz}$. S lote 11, Urb. Residencial Santa Rosa | Gimnasio Atlético Fitness | Av. <br> Dominicos $\mathrm{N}^{\circ}$ 930, Urb. Residencial Santa Rosa | - | Ruidos molestos generados en el predio | Si | Se atendió la denuncia y supervisó al denunciado, derivando el informe a la GGDEL a fin de tomar acciones | $\begin{aligned} & \text { INFORME N }{ }^{\circ} \\ & \text { 040-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA-- } \\ & \text { GRCT } \end{aligned}$ | 28/01/2020 |
| 10 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000002120 \end{gathered}$ | DELOSI S.A | Av. Urb. Jorge Chávez I Etapa <br> A. Tomás Valle 3871 | ESLIMP CALLAO | - |  | El Servicio de Recolección Municipal a cargo de ESLIMPCALLAO no se viene realizando en la zona cercana a la Av. Tomás Valle 3871 | Sí | Se evidenció que los residuos se encontraban acumulados al interior del Punto de Acopio de La Administrada; sin embargo, no se pudo recabar mayor información | INFORME $\mathrm{N}^{\circ} 010-2020-$ MPC/GGPM A-GCAMMPC | 5/02/2020 |
| 11 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000012889 \end{gathered}$ | Orlando <br> Salazar <br> Bringas | - | - | Mz. K, Lt. 19 de la urbanización Santa Rosa. | - | Generación de malos olores y aparición continua de roedores por la crianza de gallos | Si | No se percibieron ruidos provenientes de la crianza de gallos a las afueras de las viviendas del denunciante, en tal sentido la denuncia escapa de las facultades de la Gerencia de Control Ambiental | INFORME N 0 013-2020MPC/GGPM A-GCAMMPC | 18/02/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { dirección } \\ & \text { dELI } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LA } \\ & \text { DENUNCIA } \end{aligned}$ | OBJETO DE LA dENUNCIA | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO) | ACCIones realizadas | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 12 | Código de Denuncia ${ }^{\circ}$ 1300 | Rodolfo Santillán Pérez | Calle <br> Hamburgo s/n Mz. D Lt. 1 del Programa de Vivienda Los Aires de Oquendo Etapa । | - | - | - | El recojo de residuos en el Programa de Vivienda Los Aires de Oquendo Etapa I es muy ineficiente y apresurado, además de la existencia de 4 lotes, actualmente desocupados, que se emplean para acumular residuos y desmonte. | Si | Se realizó la inspección ocular y se evidenció los terrenos vacios con residuos de madera y restos de quema de los mismos; derivando el informe a la GPUC y a ESLIMP CALLAO para que tomen las acciones pertinentes | INFORME $\mathrm{N}^{\circ} 014-2020-$ MPC/GGPM A-GCAMMPC | 18/02/2020 |
| 13 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000007102 \end{gathered}$ | Fabiola Ruiz Gonzales | Urb. Melitón Carbajal Mz. B Lt. 05 | Iglesia de la Familia | A espaldas del domicilio de la denunciante | 17/01/2020 | Emisión de ruidos molestos producto de los conciertos que se llevan a cabo de manera diaria dentro de la Iglesia de la Familia | Si | Los niveles de ruido obtenidos en el monitoreo no exceden lo establecido en la O.M N ${ }^{\circ} 000036-2005-M P C$ para una Zona Comercial. El denunciado se comprometió a no generar ruidos que perturben la tranquilidad de los vecinos | INFORME <br> $\mathrm{N}^{\circ} 015-2020-$ <br> MPC/GGPM <br> A-GCA- <br> MMPC | 21/02/2020 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente
Gerencia de Control Ambiental

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL dENUNCIANTE | DENUNCIADO | $\begin{gathered} \text { DIRECCION } \\ \text { DEL } \\ \text { DENUNCIADO } \end{gathered}$ | FECHA DE LA DENUNCIA | OBJETO DE LA DENUNCIA | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 14 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000023046 \end{gathered}$ | Aydee Yolanda Roca Salas | Av. Almirante Miguel Grau $\mathrm{N}^{\circ} 842$ | Ida Eugenia Reyes Bazalar | Av. Almirante Miguel Grau $\mathrm{N}^{\circ} 848$ | 18/02/2020 | Acumulación de residuos en el predio ubicado en la Av. Almirante Miguel Grau $\mathrm{N}^{\circ} 848$ | Si | No se evidenció acumulación de residuos de la construcción y demolición en la vía pública, además el predio en mención contaba con un portón de ingreso por lo que la acumulación de residuos es responsabilidad del propietario | INFORME N ${ }^{\circ} 001-2020-$ MPC/GGPM A-GCAPCNA | 7/07/2020 |
| 15 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000034863 \end{gathered}$ | Comisión Vecinal del Parque Recreacional $\mathrm{N}^{\circ} 4$ LA JAN DULANTO | Sector 4 del AA.HH. Manuel C. Dulanto | - | - | 13/03/2020 | Acumulación de residuos de la construcción y demolición en la intersección de la calle Lima con la calle Callao | Sí | Los residuos sólidos fueron recolectados, por lo que se viene realizando las actividades de <br> limpieza pública y recolección de residuos de manera oportuna. Se derivó y solicito la intervención de la Gerencia de Mantenimiento a la Ciudad para que inicie acciones de mejora de infraestructura de la zona | INFORME $\mathrm{N}^{\circ} 003-2020-$ MPC/GGPM A-GCAPCNA | 9/07/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | denunciante | direccion del DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{gathered} \text { DIRECCIÓN } \\ \text { DEL } \\ \text { DENUNCIADO } \end{gathered}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LA } \\ & \text { DENUNCIA } \end{aligned}$ | ObJETO DE LA denuncia | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 16 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000024910 \end{gathered}$ | Katherine <br> Mendoza <br> Chuquimango | Jirón Contralmirante Villar $\mathrm{N}^{\circ} 202$ | Petronila Lidia Atoche viuda de Vigil | Jirón Contralmirant e Villar $\mathrm{N}^{\circ}$ $214-228$ | 24/02/2020 | Arrojo de desmonte en el exterior del domicilio de la demandante por parte de la demandada, quien teme ser inculpada por la acumulación de dichos residuos | Si | Los residuos sólidos fueron recolectados, por lo que la Municipalidad viene realizando las actividades de limpieza pública y recolección de residuos de manera oportuna | $\begin{gathered} \text { INFORME } \\ \text { N} 0005-2020- \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA- } \\ \text { PCNA } \end{gathered}$ | 15/07/2020 |
| 17 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000033016 \end{gathered}$ | Unidad de <br> Viviendas <br> "Mariscal Ramón Castilla" | Jr. Talara frente al complejo deportivo Ramón Castilla | - | - | 10/03/2020 | Arrojo de residuos sólidos de personas ajenas al lugar, en el Jr. Talara, entre el Mercado San José y el Complejo Deportivo "Ramón Castilla" | Si | Se atendió la denuncia, derivando el informe a ESLIMP CALLAO para que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias y a la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres para que tome las acciones correspondientes dentro de sus competencias | $\begin{gathered} \text { INFORME } \\ \text { N}^{\circ} 006-2020- \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA- } \\ \text { PCNA } \end{gathered}$ | 15/07/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | denunciante | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DENLL } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { DENUNCIA } \end{aligned}$ | objeto de LA denuncia |  | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 18 | Código de Denuncia N ${ }^{\circ}$ 1320 | Félix Rene Chávez Acosta | Av. Ramón Castilla $\mathrm{N}^{\circ} 18$ <br> Mz. I Lt 8 <br> Asentamiento Humano Néstor Gambetta Alta | - | - | 27/02/2020 | Acumulación de residuos sólidos en la vereda de la berma ubicada entre la Av. <br> Ramón Castilla y el Jr. Ancash | Sí | Se solicitó a ESLIMP CALLAO que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias | $\begin{gathered} \text { INFORME } \\ \text { N }^{\circ} .007-2020- \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA- } \\ \text { PCNA } \end{gathered}$ | 15/07/2020 |
| 19 | Llamada telefónica | Norma Medina viuda de Chumpitaz | Urb. Santa Marina Norte Bloc Z5 Dpto. 303 | - | - | 12/08/2020 | Presunta acumulación de residuos sólidos que se estaría generando cerca de la vivienda de la denunciante, que genera malos olores y podría atraer vectores. | Si | Se atendió la denuncia evidenciando la presencia de residuos sólidos en los contendores, por lo cual se solicitó a ESLIMP CALLAO que continue realizando las actividades de limpieza pubblica correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias | INFORME <br> $\mathrm{N}^{\circ}$ 009-2020- <br> MPC/GGPM <br> A-GCA- <br> PCNA | 24/08/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente
Gerencia de Control Ambiental

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCION } \\ & \text { DELLI } \\ & \text { DENUNCIADO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LENUNCIA } \end{aligned}$ | $\underset{\text { OBJETO DE LA }}{\text { DENUNCIA }}$ | $\begin{aligned} & \text { ¿SE } \\ & \text { REALIZARON } \\ & \text { ACCIINES? } \\ & \text { (SIINO) } \end{aligned}$ | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL informe de RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 20 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000019365 \end{gathered}$ | Asociación de <br> Propietarios del Condominio Villanova 2 Torre 3 | Av. Alameda 1 $\mathrm{N}^{\circ} 256$ | - | Av. Villegas, Calle Micaela Bastidas, Av. Contralmirant e Pérez Salmon, Av. Argentina | 11/02/2020 | Generación de ruidos molestos y contaminación ambiental por la actividad de un local de estacionamiento de carros, y un centro de lavado de autos en las zonas especificadas, denunciando además la venta de alimentos y estacionamientos informales | Si | Se realizó la supervisión evidenciando la existencia de actividades comerciales de lavado de autos en la vía pública. <br> Asimismo, en el Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental se concluye que los niveles de ruido nocturno obtenidos no representan una molestia para los residentes del condominio | $\begin{gathered} \text { INFORME } \\ \text { N }^{\circ} .016-2020- \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA- } \\ \text { PCNA } \end{gathered}$ | 27/08/2020 |
| 21 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000061309 \end{gathered}$ | CONSTRUCT ORA CUMBRES VILLANOVA S.A.C | Calle Alfonso Cobin N ${ }^{\circ}$ 179, Barranco | - | - | 7/08/2020 | El denunciado manifiesta su queja por la acumulación de residuos en los exteriores de sus inmediaciones, en la cuadra 5 de la Av. Alameda Villegas | Si | Se realizó la supervisión y se evidenció que la cantidad de residuos sólidos era menor que lo manifestado por el denunciado. Se derivó a ESLIMP CALLAO para que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondiente a las zonas colindantes | $\begin{aligned} & \text { INFORME } \\ & \text { No.017-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { PCNA } \end{aligned}$ | 27/08/2020 |


| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | DENUNCIADO | DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO | FECHA DE LA DENUNCIA | OBJETO DE LA DENUNCIA | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL informe De RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 22 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000078022 \end{gathered}$ | $\begin{aligned} & \text { NEPTUNIA } \\ & \text { S.A } \end{aligned}$ | Av. Argentina 2085 | - | - | 21/09/2020 | El administrado solicita el retiro de unos quiscos en aparente estado de abandono ubicados en el Pasaje Report, frente a su almacén; asimismo, se solicita la limpieza de la zona en mención | Si | De acuerdo al ROF es competencia de la Gerencia General de Desarrollo <br> Económico Local y Comercialización derivando el informe. Por otro lado, se evidenció la acumulación de residuos sólidos en parte de la zona; se realizarán las coordinaciones correspondientes con ESLIMP CALLAO, para la limpieza de ese espacio público. | $\begin{gathered} \text { INFORME } \\ \mathrm{N}^{\circ} .042-2020- \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA- } \\ \text { PCNA } \end{gathered}$ | 2/11/2020 |
| 23 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 000041535 \end{gathered}$ | junta directiva del Programa de Vivienda Los Portales del Rey | sector OquendoCallao | REACTIVOS NACIONALE S S.A | Av. Néstor Gambetta ${ }^{\circ}$ 6448 | 10/10/2020 | Presunta contaminación ambiental, que estaría afectando aparentemente daños a la salud de la población; sobre todo a los niños y adultos mayores | Sí | Se realizó la constatación por la presunta contaminación ambiental por la emisión de gases y olores tóxicos producto de la actividad del denunciado; derivando el informe al OEFA para para que tomen conocimiento de la problemática | $\begin{aligned} & \text { INFORME N® } \\ & \text { 037-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { RECP } \end{aligned}$ | 23/10/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | denunciante | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DENEL } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LENUNCIA } \end{aligned}$ | objeto de la DENUNCIA | $\begin{aligned} & \text { ¿SE } \\ & \text { REALIZARON } \\ & \text { ACCIONES? } \\ & \text { (SI/NO) } \end{aligned}$ | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| 24 | $\begin{aligned} & \text { 2020-01- } \\ & 0000116711 \end{aligned}$ | Graciela Huapaya Cárdenas | - | comerciantes ambulantes | - | 11/12/2020 | Queja por la presunta generación de ruidos molestos realizados por 03 vendedores de pescado que pasan por la Av. Conde de Lemos alrededor de las 06:0 horas todos los dias de la semana | Si | EL nivel de presión sonora obtenido en el monitoreo no excede lo establecido en el D.S N ${ }^{\circ}$ 085-2003PCM; sin embargo, se deriva el informe a la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, para que tomen acciones dentro de sus competencias, ya que aparentemente, el establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento municipal | $\begin{aligned} & \text { INFORME N®} \\ & \text { O97-2021- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { RECP } \end{aligned}$ | 29/04/2020 |
| 25 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000079628 \end{gathered}$ | PRODAC S.A. | Av. Néstor Gambetta 6429 | - | Av. Néstor Gambetta 6429 | 24/09/2020 | Queja por acumulación de residuos solidos en los alrededores de la empresa PRODAC S.A. | Si | Se solicitó a la empresa ESLIMPCallao, realizar la limpieza diaria y oportuna de la zona materia de denuncia | INFORME DE SUPERVISIO N No 094- 2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL | 30/11/2020 |
| 26 | Código de Denuncia ${ }^{\circ}$ 1319 | BLANCA LUZ SILENCIO LANDEO | Jr. Los Lirios <br> S/N Mz. 48 Lt. <br> 1 Asentamiento Humano Márquez Callao | Vecinos | Jr. Los Lirios <br> Mz. 49 y 50 <br> Asentamiento <br> Humano <br> Márquez - <br> Callao | - | Queja por arrojo de desmonte y bolsas de basura. | Si | Se realizó la constatación correspondiente, evidenciando la ausencia de residuos sólidos en los puntos indicados. | INFORME N ${ }^{\circ}$ 035-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 15/05/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambient General de Protección del Medio Ambiente
Gerencia de Control Ambiental

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | direccion del denunciante | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DEL } \\ & \text { DENUNCIADO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LA } \\ & \text { DENUNCIA } \end{aligned}$ | OBJETO DE LA DENUNCIA | $\begin{aligned} & \text { iSE } \\ & \text { REALIEARON } \\ & \text { ACCIONES? } \\ & \text { (SI/NO) } \end{aligned}$ | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 29 | $\begin{aligned} & 2020-01- \\ & 0000006111 \end{aligned}$ | Portocarrero Yamunaque | Mz. E Lt. 22 Calle la libertad del Programa de vivienda Residencial Horizonte Azul I - Callao | - | - | 16/10/20 | Queja por residuos acumulados y solicitud de establecimiento de horarios fijos para el recojo de residuos domiciliarios. | Si | Se realizó la constatación de la presunta acumulación de residuos; sin embargo, se encontraba fuera de la jurisdicción del callao | INFORME N ${ }^{\circ}$ 013-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 29/01/2020 |
| 30 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000014046 \end{gathered}$ | Antonieta Ocola Bernedo | Mz. H-1 Lt. 35 Urb. San Juan Masías - Callao | - | - | 31/01/2020 | Queja por acumulación de residuos y carros chatarra en parque ubicado entre el pasaje Jorge Colque y la Av. San Juan masias | Si | Se evidenció la existencia de un pequeño cúmulo de residuos menor a 1 m3. Asimismo, se visualizó dos vehículos presuntamente abandonados y en mal estado. Se recomendó a <br> ESLIMP-CALLAO realice la limpieza de la zona afectada y la implementación de un letrero de no arrojo de residuos sólidos en la vía pública. La Gerencia General de <br> Transporte Urbano cumplió con erradicar a los vehículos abandonados en la vía pública | INFORME N ${ }^{\circ}$ 021-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ INFORME N ${ }^{\circ}$ 169-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 14/02/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEdiente | denunciante | dirección del denunciante | denunciado | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DENUCCIADO } \end{aligned}$ | FECHA DE DENUNCIA | objeto de la denuncia | ¿SE $\substack{\text { REALIZARON } \\ \text { ACCIONES? }}$ (SIINO) | acciones realizadas | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | fecha del INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 33 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000016356 \end{gathered}$ | Martha Trujillo Vargas | Diego Quispe Tito 347 - San Miguel | - | Av <br> Pacasmayo <br> "Alamo" Mz. XLt. 3 Callao | 5/02/2020 | Queja por acumulación de residuos en la via pública | Si | Se evidencio la existencia de un cúmulo de residuos de 4 m 3 aproximadamente de bolsas plásticas, residuos de muebles viejos. Se recomendó a la empresa ESLIMPCALLAO continúe con la limpieza pública y la evaluación de instalación de un letrero de no arrojo de residuos en la via pública | INFORME N ${ }^{\circ}$ 022-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 17/02/2020 |
| 34 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000032797 \end{gathered}$ | Carmen Luz Cisneros Medrano | - | ESLIMP | $\begin{gathered} \text { Jr. Paz } \\ \text { Soldán No } \\ 433 \text { - Callaa } \end{gathered}$ | 10/03/2020 | Queja por arrojo de desmonte | Si | Se realizó la constatación a la limpieza realizada por ESLIMP en el Jr. Paz Soldán No 433 en atención a una queja evidenciando que hasta la fecha la calle se encuentra libre de residuos de desmonte | INFORME $\mathrm{N}^{\circ}$ 036-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 15/05/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | dirección del DENUNCIANTE | DENUNCIADO | $\begin{aligned} & \text { DIRECCIÓN } \\ & \text { DEL } \\ & \text { DENUNCIADO } \end{aligned}$ | FECHA DE LA denuncia | OBJETO DE LA DENUNCIA | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| 35 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000006305 \end{gathered}$ | William Nick Castle Rebaza | Jr. Los Álamos 362 El Olivar Callao | - | Jr. Los Álamos 362 El Olivar Callao | 15/01/2020 | Queja sobre la acumulación de desmonte en la vía pública | Si | Se evidenció que la calle se encontraba <br> libre de residuos sólidos debido a que el Sr. William realizo la evacuación con sus propios medios | INFORME N ${ }^{\circ}$ 017-2020MPC/GGPM A-GCA-CLAZ | 7/02/2020 |
| 36 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000040713 \end{gathered}$ | $\begin{aligned} & \text { A.A.H.H. "200 } \\ & \text { millas" } \end{aligned}$ | $\begin{gathered} \text { A.A.H.H. "200 } \\ \text { millas" } \end{gathered}$ | - | cruce de Av. Elmer Faucett con Av. Néstor Gambetta | 21/07/2020 | Queja por acumulación de residuos sólidos | Si | Se realizó la supervisión ambiental en Av. Los Álamos s/n cuadra 2, en el frontis de la Institución Educativa y en la otra berma lateral de la avenida, no se encontró evidencia de acumulación de residuos sólidos ni proliferación de insectos. Se identificó el uso de la vía pública para la disposición de materiales, por lo cual se recomendó comunicar a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Comercialización sobre la situación de apropiación de la vía pública | $\begin{array}{\|c\|} \hline \text { INFORME No } \\ \text { OO8-2020- } \\ \text { MPC/GGPM } \\ \text { A-GCA-GAVL } \end{array}$ | 27/07/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | dirección del DENUNCIANTE | DENUNCIADO | $\begin{aligned} & \text { DIRECCION } \\ & \text { DENUNCIADO } \end{aligned}$ | FECHA DE denuncia | objeto de La denuncia | $\begin{aligned} & \text { ¿SE } \\ & \text { REALIZARON } \\ & \text { ACCIONES? } \\ & \text { (SI/NO) } \end{aligned}$ | ACCIONES REAlIzadas | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| 37 | $\begin{gathered} \text { 2020-01- } \\ 0000016065 \end{gathered}$ | Siles Teobaldo Tuesta García | MZ. M LTE 6-A, <br> Asentamiento <br> Humano <br> Aeropuerto Callao | ESLIMP CALLAO | Calle Salaverry MZ. LTE 6-A, Asentamiento Humano Aeropuerto Callao | 5/02/2020 | Queja por no recojo de residuos sólidos en vía pública | Si | Se realizó la supervisión ambiental y no se evidenció la existencia de acumulación de residuos sólidos. Se realizó una capacitación al denunciante sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. | INFORME ${ }^{\circ}$ 01-2020MPC/GGPM A-GCA-GAVL | 7/07/2020 |
| 38 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000026923 \end{gathered}$ | Lilia Ramona Quiroz Tarazona | Av. Argentina 4304, esquina con pasaje Tiviliche, Urb. Tarapacá | ESLIMP CALLAO | - | 26/02/2020 | Queja por acumulación de residuos sólidos y daños de infraestructura pública y privada | Si | Se realizó la supervisión ambiental en la Av. Argentina 4304, esquina con pasaje Tiviliche, Urb. Tarapacá y no se evidenció la existencia de acumulación de residuos sólidos ni daños a la propiedad del denunciante. Se informó al denunciante que la responsabilidad de disponer correctamente residuos sólidos provenientes de actividades de construcción y demolición, es propia del generador. | INFORME N ${ }^{\circ}$ 002-2020MPC/GGPM A-GCA-GAVL | 13/07/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambient

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | DENUNCIADO | DIRECCION DEL DENUNCIADO | FECHA DE LA DENUNCIA | ObJETO DE LA DENUNCIA | ¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 41 | Expediente ${ }^{\circ}{ }^{\circ}$ 2020-010000019497 Expediente $\mathrm{N}^{\circ}$ 2019-010000147440 | Godofredo Quispe <br> Espinoza | Pasaje María Parado de Bellido, Mz. N Lote 16, Urb. Albino Herrera | - | - | $\begin{aligned} & 11 / 02 / 2020 \\ & 20 / 11 / 2019 \end{aligned}$ | Queja por emisión de gases nocivos provenientes de una chimenea ubicada en Pasaje María Parado de Bellido, Mz. N Lote 15, Urb. Albino Herrera | Sí | Se realizó la segunda supervisión ambiental en Pasaje Maria Parado de Bellido, Mz. N Lote 15, Urb. Albino Herrera y se pudo identificar una chimenea, sin embargo, no se evidenció emisiones de gases. No se pudo verificar las condiciones del horno y chimenea, debido a que el dueño del predio no se encontraba y, por lo tanto, el acceso a las instalaciones fue denegado | $\begin{aligned} & \text { INFORME N }{ }^{\circ} \\ & \text { 006-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA-GAVL } \end{aligned}$ | 30/07/2020 |
| 42 | Expediente ${ }^{\circ}{ }^{\circ}$ 2020-010000017968 Expediente ${ }^{\circ}{ }^{\circ}$ 2020-010000030198 | Junta Vecinal "Los Sabios" | Av. Argentina $N^{\circ} 4416, \mathrm{Mz}$. R, Lt. 3B, interior 2, Urb. Tarapacá | - | - | 4/03/2020 | Denuncia por acumulación de residuos sólidos domésticos (provenientes de procesos fisiológicos humanos) en Av. Argentina $\mathrm{N}^{\circ}$ 4416, Mz. R, Lt. 3 B , interior 2, Urb. Tarapacá. | Si | No se evidenció ningún indicio de impactos sobre el ambiente. Se Comunicó a la Gerencia General de Salud sobre la presente problemática sanitaria para que actúe dentro de sus competencias | $\begin{aligned} & \text { INFORME No } \\ & \text { 007-2020- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA-GAVL } \end{aligned}$ | 29/07/2020 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EXPEDIENTE | DENUNCIANTE | DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE | denunciado | $\begin{aligned} & \text { direccion } \\ & \text { DEELIADO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { FECHA DE } \\ & \text { LENUNCIA } \end{aligned}$ | OBJETO DE LA DENUNCIA | ${ }_{i}$ SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO) | ACCIONES REALIZADAS | NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA | FECHA DEL INFORME |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 46 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000034349 \end{gathered}$ | Leonardo <br> Magno <br> Escalante Tapia | - | ESLIMP CALLAO | Calle <br> Omicrón <br> $\mathrm{N}^{\circ} 241$, <br> Parque Internacional de Industria y Comercio | 20/04/2020 | Solicitud de retiro de desmonte y limpieza en la vía pública en la Calle Omicrón $\mathrm{N}^{\circ}$ 241-Callao | Si | Se recomendó derivar una copia del informe a la empresa ESLIMP CALLAO, para que pueda limpiar la zona de acuerdo al marco de sus competencias | $\begin{aligned} & \text { INFORME N® } \\ & \text { 111-2021- } \\ & \text { MPC/GGPM } \\ & \text { A-GCA- } \\ & \text { PADY } \end{aligned}$ | 17/05/2020 |
| 47 | $\begin{gathered} 2020-01- \\ 0000020947 \end{gathered}$ | Cynthia Anaya de Koehler | Calle Corpac $\mathrm{N}^{\circ} 180$ y Calle Aviación del Ejército N ${ }^{\circ} 199$ Urb. Bocanegra | $\begin{aligned} & \text { ESLIMP } \\ & \text { CALLAO } \end{aligned}$ | Calle Corpac $\mathrm{N}^{\circ} 180$ y Calle <br> Aviación del Ejército ${ }^{\circ}$ 199 Urb. Bocanegra | 8/01/2020 | Queja por no recojo de residuos sólidos en via pública | Si | No es factible la colocación de cámaras, se ejecutarán actividades de sensibilización de las empresas de la zona para que realicen adecuadamente la disposición de los residuos sólidos que generen | INFORME N ${ }^{\circ}$ 045-2020MPC/GGPM A-GCA-AQO | 13/03/2020 |

